

<b>Plazo de solicitud:</b> Hasta el 30 de Abril	<b>PROGRAMA INTERNACIONALIZACIÓN</b>
<b>Qué se subvenciona</b>	Proyectos de internacionalización que persigan la <b>introducción de la empresa en un nuevo país.</b>
<b>Dirigido a</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresas pertenecientes a <b>sectores productivos o de servicios.</b></li> <li>- Con <b>plantilla</b> entre 3 y 100 personas.</li> </ul>
<b>Gastos subvencionables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Gasto de personal: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coste del personal durante el periodo de estancia en el país, sea por razón de viajes o por tratarse de personal destinado en dicho país.</li> <li>• Nueva contratación de personal técnico especializado en comercio exterior menor de 35 años (Gasto subvencionable máximo 30.000 €).</li> </ul> </li> <li>b) Gastos de viaje y alojamiento del personal de plantilla de la empresa (excluida la manutención).</li> <li>c) Contrataciones externas necesarias para la realización del proyecto tales como gastos de formación en materia de internacionalización excluida la formación en idiomas (máximo subvencionable 1.500 €), elaboración del plan de internacionalización, costes de participación en ferias, servicios de consultoría o de profesionales necesarios para lanzar un producto nuevo o ya existente en un nuevo mercado, asesoramiento externo y estudios y promoción y publicidad.</li> </ul>